

C/ plana

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIVISION JURIDICA

JCA/RCMS/SP/EE/  
JEFA  
DIVISION  
JURIDICA  
MINISTERIO DE EDUCACION

DECLÁRASE MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO LAS BODEGAS PORTUARIAS, DE LA COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ, PROVINCIA DEL GENERAL CARRERA Y LA OFICINA DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN, DE LA COMUNA Y PROVINCIA DE AISEN, AMBAS DE LA XI REGIÓN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

51

SANTIAGO,

0036 \*30.01.2009

DECRETO N°

CONSIDERANDO:

Que, las Bodegas Portuarias del Río Ibáñez, de la Comuna de Río Ibáñez, Provincia del General Carrera y la Oficina de Tierras y Colonización de Puerto Aisen, de la Comuna y Provincia de Aisen, ambas de la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo forman parte del registro material del complejo proceso de poblamiento y colonización del vasto territorio de dicha Región, constituyendo un testimonio del esfuerzo y tesón de los habitantes de principios del siglo XX de este indómita zona de Chile.

Que, además, los mencionados inmuebles poseen valores históricos y arquitectónicos que ameritan su protección y que se señalan a continuación:

**BODEGAS PORTUARIAS DEL RÍO IBÁÑEZ:**

La construcción de las bodegas portuarias se enmarca en el contexto del poblamiento de la cuenca del Lago General Carrera, en torno al desarrollo de la actividad ganadera en el extremo sur de la región, particularmente, en la zona de la Estancia Valle Chacabuco, sector del Baker.

MINISTERIO DE EDUCACION  
X 23 MAR. 2009 X  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Hasta el año 1980 Puerto Ibáñez constituía un polo fundamental en la conectividad de la zona norte de la región con los sectores al sur del Lago General Carrera, cuando aún no existían caminos terrestres que conectaran las localidades al sur de la región.

El año 1934 el Estado chileno exige a las compañías productivas el transporte de la producción a través de puertos chilenos, lo que potencia las comunicaciones internas y fortalece las funciones del Puerto de Río Ibáñez.

La necesidad de implementar de infraestructura adecuada al puerto, impulsa la construcción de la primera Bodega en el año 1930, como complemento del nuevo muelle. Su construcción está destinada a almacenar la producción de la Estancia Bertrand. El edificio es realizado por albañiles y constructores de la localidad con técnicas tradicionales y materiales, en su mayoría, provenientes del lugar.

En el año 1942 se inicia la explotación de yacimientos mineros en diferentes puntos de la cuenca del Lago General Carrera, lo que motiva la construcción de una segunda bodega en el año 1961.

Producto del embancamiento del Lago General Carrera, posterior a las erupciones del Volcán Hudson, las instalaciones del puerto debieron trasladarse a otro sector. Tanto las bodegas, como el muelle, la pluma de carga y la rampa quedan en desuso, siendo en parte desmanteladas y abandonadas sin mayores mantenimientos. Las bodegas están siendo actualmente ocupadas por el Municipio de Río Ibáñez.

#### **OFICINA DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN DE PUERTO AISÉN:**

Este edificio forma parte de una serie de construcciones de carácter público, cuya edificación fue encargada al señor Carlos Stange Klein, maderero industrial de Puerto Montt, en el año 1930. Junto con este edificio su empresa construyó en Puerto Aisén numerosos edificios institucionales.

El edificio posee fundaciones corridas de hormigón de las cuales sobresalen 30 cm de sobrecimiento desde el suelo hacia el entablado, lo cual contribuye para aislar la madera de la humedad del suelo.

La estructura de construcción es de tabiquería en madera de lenga, de gruesos pies derechos, riostras y cadenetas revestidas en madera tinglada tanto al interior (lenga) como al exterior (ciprés). Debido a ello los muros forman paquetes de 20cm de ancho, proporciones que han contribuido a conservar el edificio y soportar los dos niveles con que cuenta.

Los envigados de piso y cielo son de madera de lenga de 4". La techumbre es de cuatro aguas cubierta con tejuela de alerce traslapada.

A pesar de los cambios de uso que ha tenido el edificio las modificaciones han sido mínimas. En general, en ellas se han continuado con similares materiales a los originales. Actualmente, está destinada a la Segunda Comisaría de Carabineros de Puerto Aisén.

El edificio constituye un volumen simple con una tipología de "villa". Destaca su orden espacial centralizado alrededor de un espacio jerárquico en torno al cual convergen los recintos en ambos niveles.

La Oficina de Tierras y Colonización operó durante casi 50 años con la tarea de destinar terrenos para que los colonos pudieran desarrollar sus actividades productivas e instalarse en la Región, por lo que considerado un testimonio del registro material de este proceso fundamental para el poblamiento de Aisén.

Esta solicitud de declaración ha sido presentada por la señora Verónica Serrano Madrid, Directora de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por medio de los Ords. N° 299, N° 365 y N° 626, de 13 de mayo, de 11 de junio y 24 de septiembre de 2008 y es parte de las solicitudes emitidas en el marco del Programa "Puesta en Valor del Patrimonio", actualmente en ejecución gracias a un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo, que lleva adelante la Subsecretaría de Desarrollo Regional junto a la Dirección antes mencionada.

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288, de 1970; Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ord. N° 6303, del Secretario del Consejo de Monumentos Nacionales, de 29 de diciembre de 2008; Acta de Sesión de de 14 de mayo (punto 237) y de 8 de octubre de 2008 (punto 201), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales; Ords. N° 299, N° 365 y N° 626, de la Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de mayo, de 11 de junio y 24 de septiembre de 2008, respectivamente; carta de don Luis Emilio Alarcón E., Alcalde de Río Ibáñez, de 06 de junio de 2008; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

**DECRETO:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico los inmuebles que se indican a continuación, ubicados en la XI Región del General Carlos Ibáñez del Campo:

1.- Bodegas Portuarias, de la Comuna de Río Ibáñez, Provincia General Carrera.

El área protegida posee una superficie total de 1.016,81 m<sup>2</sup>., que incluye dos edificios, como se indica en el polígono A-B-C-D-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

2.- Oficina de Tierras y Colonización de Puerto Aisén, de la Comuna y Provincia de Aisén.

El área protegida posee una superficie total de 1.250 m<sup>2</sup>., como se indica en el polígono A-B-C-D-A del plano que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**MÓNICA JIMÉNEZ DE LA JARA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



**JUAN CAVADA ARTIGUES**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)**

**Distribución:**

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| - Oficina General de Partes        | 1 |
| - Contraloría General              | 3 |
| - Diario Oficial                   | 1 |
| - División Jurídica                | 1 |
| - Consejo de Monumentos Nacionales | 1 |

Ing. 5511-2009